



Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

ALBACETE

SALA DE GOBIERNO

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto. Hago saber:

Acuerdo de 20 de mayo de 2022 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de TOLEDO y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de LOS NAVALMORALES a D. ÁNGEL MARTÍN SANCHEZ HUETE con D.N.I.: ****7462.

Se nombra Juez de Paz sustituto de LOS NAVALMORALES a D^a SOFÍA DE LA IGLESIA SÁNCHEZ-CID con D.N.I.: ****7440.

Se nombra Juez de Paz titular de OROPESA Y CORCHUELA a D. SEBASTIÁN PINO LÓPEZ con D.N.I.: ****6852.

Se nombra Juez de Paz sustituto de OROPESA Y CORCHUELA a D^a RAQUEL PINO HERNÁNDEZ con D.N.I.: ****1838.

Remitido oficio por el Ayuntamiento de San Martín de Pusa, en que se advierte de error material sufrido en los datos de filiación de la persona propuesta para ejercer el cargo de Juez de Paz sustituto de dicha localidad, habiéndose hecho constar en el Acuerdo 14º adoptado por esta Sala de Gobierno en su reunión del día 01 de abril de 2022 que se nombraba a DON JORGE MANZANILLA FERNÁNDEZ, con D.N.I.: ****9206, como así constaba en la propuesta remitida por el Ayuntamiento, cuando en realidad la persona propuesta es DON JORGE MANZANILLA OCAÑA, con D.N.I.: ****9206, rectificándose en éste sentido el citado Acuerdo y subsanándose así el error material padecido.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia de Toledo, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, a 20 de mayo de 2022.- El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Francisco Antonio Bellón Molina.

N.º.-2477